

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 27 de marzo de 2023, el Apoderado Judicial de LIBERTY SEGUROS S.A., atiende el requerimiento hecho por el despacho, y allega constancia de desistimiento del recurso de apelación ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia (Archivo 48). Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 29 de marzo de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00054-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2º del artículo 312 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a la parte demandada Oscar Valencia Jaramillo, por el término de TRES (03) DÍAS de la solicitud de transacción, aportada al presente proceso por la apoderada judicial de la parte de demandante y el llamado en garantía, con el fin que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 050 del 10 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 10)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10fc67c71ee9b11280816524b2ede820a059c207217a53ede74f4c5fc04c6af**

Documento generado en 31/03/2023 07:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>